

LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA

PROYECTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LA CARRERA ATLETICA
“MUJERES DE PRIMERA 2024” EN EL MUNICIPIO DE SOACHA



SOACHA – 25 DE OCTUBRE DE 2024

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Por medio del presente proyecto pretendemos presentar los servicios integrales de logística, aval, refrigerios, banners de publicidad, arco de salida y llegada, vallas y cintas de cerramiento, medallas, afiches, pódium, baños y speaker que se brindarán para la carrera atlética de la mujer “Mujeres de Primera” Soacha 2024 por medio de contrato de prestación de servicios.

La carrera atlética de la mujer “Mujeres de Primera” Soacha 2024 es un evento deportivo que celebra la fuerza, determinación y unidad de las mujeres en la región. A través de contrato de prestación de servicios, se ofrecerán servicios integrales para garantizar una experiencia excepcional para las participantes.

1. Nombre del proyecto:

Prestación de servicios para la ejecución de la Carrera Atlética “Mujeres de Primera 2024” en el municipio de Soacha

2. Alcance:

Formalizar acuerdo entre EPUXUA y la Liga de Atletismo de Cundinamarca con la finalidad de apoyar la Carrera Atlética “Mujeres de Primera” Soacha 2024 en el municipio de Soacha en logística, aval, refrigerios, banners de publicidad, arco de salida y llegada, vallas y cintas de cerramiento, medallas, afiches, pódium, baños y speaker. Aspectos que se detallarán en la continuidad de este documento.

3. Justificación:

La **Carrera Atlética “Mujeres de Primera” Soacha 2024**, a través de contrato entre el **EPUXUA** y la **Liga de Atletismo de Cundinamarca**, se justifica a partir de la promoción de un estilo de vida activo y saludable entre las mujeres de Soacha, del departamento y la región. Al participar en la carrera, sus participantes se involucran en una actividad física que beneficia su bienestar general. Además, el evento celebra los logros y la perseverancia de las mujeres en el deporte, proporcionando un espacio donde pueden demostrar su fortaleza y determinación.

La visibilidad y el reconocimiento que reciben las corredoras destaca la importancia de la participación femenina en el atletismo, convirtiéndolas en modelos a seguir para otras mujeres. No es por menor mencionar que la carrera atraerá participantes locales y visitantes, generando un impacto económico y social al reunir a mujeres de diferentes edades y orígenes. En resumen, la **Carrera Atlética “Mujeres de Primera” Soacha 2024** no solo es un evento deportivo, sino también una oportunidad para empoderar a las mujeres, promover la salud y fortalecer la comunidad local.

4. Antecedentes

a. Copa Regional Futuras Estrellas

Evento deportivo organizado por la Liga de Atletismo de Cundinamarca con una serie de eventos atléticos en la modalidad de Mini Atletismo, tienen como objetivo brindar espacios de sana competencia, uso sano del tiempo libre y masificación del atletismo. Se realizan 4 paradas, de las cuales se premia con estímulos económicos en efectivo para cada rama en la última parada según ranking general y puntos sumados.

b. Campeonatos Departamentales

- **Campeonato Departamental de Atletismo categorías U18 – Mayores – Chía (Número del contrato Cv 213 2024):**

Contrato que tenía como objeto aunar esfuerzos entre el Instituto Municipal de Recreación Y Deportes de Chía y la Liga de Atletismo de Cundinamarca, para el desarrollo del Campeonato Departamental De Atletismo Categorías U18 – Mayores, evento de nivel departamental con la participación de atletas tanto de Cundinamarca como de otros municipios y ligas del país, en el que participaron atletas desde los 16 años en adelante.

- **Campeonato Departamental de Atletismo categorías U14, U16 Y U18 – Facatativá (Convenio de Asociación No. 002-2023):**

Contrato que tenía como objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para la realización del Campeonato Departamental De Atletismo U14, U16 Y U18, en el municipio de Facatativá – Cundinamarca, evento de nivel departamental que contó con la participación de atletas tanto de Cundinamarca como de varias ligas del país, en el que participaron atletas desde los 12 años hasta los 17.

- **Carrera Atlética de la Mujer Chía, mujeres, vida y esperanza edición 2024 (Convenio de Asociación No. 247 CV 2024):**

convenio que tenía como objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos entre el instituto municipal de recreación y deporte de Chía y la liga de atletismo de Cundinamarca para promover la práctica deportiva con fines recreativos a través de la realización de la carrera atlética de la mujer Chía, mujeres, vida y esperanza edición 2024.

5. Objetivo general

Presentar los servicios integrales que se ofrecerán para la **Carrera Atlética “Mujeres de Primera” Soacha 2024** a través de un contrato de prestación de servicios entre EPUXUA y la Liga de Atletismo de Cundinamarca, en el cual se brindarán Soacha en logística, aval, refrigerios, banners de publicidad, arco de salida y llegada, vallas y cintas de cerramiento, medallas, afiches, pódium, baños y speaker

con el fin de garantizar una experiencia excepcional para las participantes y promover la participación femenina en el deporte.

6. Objetivos específicos

- a. Coordinar la distribución de recursos físicos y humanos, horarios y espacios para garantizar una ejecución eficiente de la carrera.
- b. Brindar servicio de juzgamiento con jueces capacitados que evalúen a las corredoras de manera justa y precisa.
- c. Elaborar y proveer medallas especiales con imagen de la carrera a las participantes que obtengan las primeras posiciones de cada categoría.
- d. Diseñar y elaborar un pódium de premiación acorde con las exigencias del evento, que cuente con la imagen del mismo.
- e. Establecer criterios claros para el juzgamiento y aval de acuerdo con las reglas establecidas para carreras de ruta en Colombia.
- f. Diseñar estrategias de marketing para aumentar la visibilidad del evento por medio de la elaboración e impresión de banners.
- g. Utilización de recursos para el cerramiento de vías como vallas y cintas, con el fin de brindar seguridad a las participantes del evento.
- h. Proveer un arco de salida y de llegada que sirva como punto de referencia y embellecimiento del evento, registro de tiempos y llegada de atletas.
- i. Entregar a la organización refrigerios que cumplan con los estándares del evento, para ser distribuidos.
- j. Brindar servicio de speaker profesional, con conocimiento en carreras de ruta y del deporte del atletismo.

7. Descripción

- **Nombre el evento:** Carrera Atlética “Mujeres de Primera” Soacha 2024.
- **Fecha:** 9 de noviembre de 2024.
- **Lugar:** Soacha – Cundinamarca
- **Inscripciones:** Las inscripciones serán gestionadas por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte (IMRDS) Soacha por medio del portal web o medio destinado por la organización para tal fin.

8. Ficha técnica

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ARCO DE SALIDA Y LLEGADA EVENTO ATLÉTICO MASIVO	ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE, DECORACIÓN Y DESMONTAJE DE ARCO DE SALIDA Y LLEGADA DE EVENTO ATLÉTICO MASIVO; ARCO EN ESTRUCTURA METÁLICA AUTO PORTABLE EN ANDAMIO PROFESIONAL; LA ESTRUCTURA METÁLICA CONTARA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS : 10MTRS ANCHO X 5 METROS ALTO; ESTRUCTURA CON LATERALES CON MEDIDAS EN LA BASE DE 2.44MTRS2 EL ARCO DEBE DECORARSE CON UN DISEÑO QUE IDENTIFIQUE LA IMAGEN DEL EVENTO INSTITUCIONAL SEGÚN REQUERIMIENTOS Y APROBACIÓN DEL IMRDS DECORACIÓN IMPRESA Y TEMPLADA EN EL 100% DEL ARCO, (PROPUESTAS DE DISEÑO A CARGO DEL CONTRATISTA) ARCO CON CRONOMETRÓ DOBLE CARA CON SUS RESPECTIVO SOFTWARE, EQUIPO DE CÓMPUTO PARA OPERACIÓN Y PERSONAL IDÓNEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DEL CRONOMETRO.	UNIDAD	1
2	DECORACION TARIMA CENTRAL	SUMINISTRO DE BAKING CON ESTRUCTURA METÁLICA DE 4 METROS DE ANCHO POR 3,5 DE ALTO, QUE DEBERÁ SER DECORADO CON BANNER INFORMATIVO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE 13 OZ, IMPRESIÓN A FULL COLOR PARA SER UBICADO EN LA TARIMA CENTRAL; EL DISEÑO DEBE SUMINÍSTRALO EL CONTRATISTA Y SER APROBADO POR EL IMRDS.	UNIDAD	1
3	VALLAS DE SEPARACION Y/O CONTROL PUBLICO	ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE VALLAS DE CERRAMIENTO Y/O SEPARACIÓN DE PÚBLICO EN TUBO METÁLICO, TIPO REJA, MEDIDAS PROMEDIO 2 METROS DE ANCHO X 1,20 METRO DE ALTO, LA INSTALACIÓN SE DEBE REALIZAR EN LOS LUGARES INDICADOS POR EL I.M.R.D.S.	UNIDAD	2.000

4	CINTA DE SEGURIDAD	SUMINISTRO DE CINTA DE SEGURIDAD EN POLIETILENO DE 9 CM DE ANCHO, PARA CERRAMIENTO DE VÍAS, PERSONALIZADA CON LOGOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA IMRD.	KILOMETROS	10
5	MEDALLAS DE PREMIACION	SUMINISTRO DE MEDALLAS TROQUELADAS ESPECIALES CON FIGURA DEPORTIVA EN ALTO RELIEVE, ELABORADA EN ALEACIÓN DE COBRE ZINC, MAGNESIO Y ALUMINIO (MATERIAL NO TOXICO). ZAMAC DE 7 CMS DE DIÁMETRO X 3MM DE ESPESOR, BAÑO ANTIGUO ORO, TODAS MARCADAS AL RESPALDO CON LOGOS INSTITUCIONALES, CORDÓN DE UN COLOR – LARGO DE 90 CMS 3 CMS DE ANCHO. EL DISEÑO DEBERÁ SER SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA PARA SER APROBADO POR EL INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOACHA	UNIDAD	50
6	AFICHES	SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE AFICHES DE 48X33, EN PAPEL PROPALCOTE 150GR, FULL COLOR, EN CUALQUIER CASO, EL AFICHE DEBERÁ CONTENER IMAGEN INSTITUCIONAL, LA MARCA DEL EVENTO PREVIAMENTE DISEÑADA Y APROBADA POR PARTE DEL INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SOACHA - I.M.R.D.S.	UNIDAD	2.000
7	BANNER	IMPRESIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN Y DESISTALACIÓN DE BANNER DE 13 ONZ, IMPRESO CON IMAGEN INSTITUCIONAL Y DEL EVENTO, PARA DECORACIÓN DE LAS ÁREAS PÚBLICAS Y ESCENARIOS DEL EVENTO COMO: 4 PENDONES DE 6 METROS DE ANCHO POR 2 METROS DE ALTO FINALIZADOS CON TUBO Y CORDEL; 12 TRAMOS DE CUBRE VALLAS, PIEZAS IMPRESAS DE 20 METROS DE ANCHO POR 1 METRO DE ALTO, FINALIZADAS CON OJETES CADA 50 CM. PARA SU INSTALACIÓN; 4 PENDONES DE 3 METROS DE ANCHO Y 30 CM DE ALTO CON AVISOS (PRIMEROS AUXILIOS, HIDRATACIÓN, GUARDAROPA, PUNTO DE INFORMACIÓN)	M2	291

8	PODIUM	DISEÑO, ELABORACIÓN, Y SUMINISTRO DE PODIUM DE 3 PIEZAS PODIUM EN MADERA DECORADO SEGUN INDICACIONES DEL ORGANIZADOR	UNIDAD	1
9	BAÑOS	ALQUILER DE BAÑO QUÍMICO PORTÁTIL CONSTRUIDO EN PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, CON CAPACIDAD DE TANQUE DE 250 LITROS EQUIVALENTE A 317 USOS, REJILLA DE VENTILACIÓN ANTILLUVIA, INODORO QUÍMICO, DEBIDAMENTE MARCADOS POR GÉNERO MASCULINO Y FEMENINO, CON OPERADOR, INSUMOS E INCLUYE TRANSPORTE A INSTALACIÓN.	UNIDAD	10
10	REFRIGERIOS	REFRIGERIOS: REFRIGERIO QUE DEBE ESTAR DEBIDAMENTE EMPACADO EN EMPAQUES Y/O CAJAS DESECHABLES, ADAPTADOS PARA EL TRASPORTE DE ALIMENTOS PREPARADOS, AISLANDO LA HUMEDAD Y LA GRASA, CON EXCELENTE PRESENTACIÓN PARA SER DISTRIBUIDOS DE MANERA INDIVIDUAL. SÁNDWICH EN PAN ARABE, OREGANO, INTEGRAL O FRANCÉS, CON PECHUGA DE POLLO DESMECHADO Y CARNE DE RES DESMECHADA DE 25 GR. C/U, TOMATE, LECHUGA, QUESO MOSARELA 20 GR, SALSAS BBQ Y MAYONEZA, FRUTA NATURAL DE COSECHA (MANZANA, MANDARINA, DURAZNO ENTRE OTROS) JUGO DOY PACK DE 250 ML. SABORES SURTIDOS	UNIDAD	500
11	AVAL	AVAL CATEGORÍA B SEGÚN RESOLUCIÓN NUMERO 007 DEL 16 DE ENERO DE 2024	UNIDAD	1
12	SPEAKER	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN NARRADOR DEPORTIVO, PERSONA ANIMADORA DEL DÍA DEL EVENTO, DEBE DEMOSTRAR AMPLIA EXPERIENCIA COMO ANALISTA DEPORTIVO ESPECIALISTA EN ATLETISMO Y EXPERIENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE ESTE TIPO DE EVENTOS. PARA LO CUAL DEBERÁ ACREDITAR TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA EN MAS DE 8 AÑOS EN CUBRIMIENTO DE EVENTOS DE ATLETISMO, ASÍ COMO DEMOSTRAR	UNIDAD	1

		HABER PARTICIPADO EN AL MENOS 5 EVENTOS DE ATLETISMO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES. LA PERSONA PROPUESTA DEBERÁ GARANTIZAR: - TRANSMISIÓN EN VIVO EN REDES SOCIALES, LA CARRERA ATLÉTICA DE LA MUJER DE SOACHA 2024, PROGRAMADA PARA EL SÁBADO 9 DE NOVIEMBRE. - NOVENTA (90) CUÑAS PUBLICITARIAS MÁXIMO DE 20 SEGUNDOS EN VIDEOS O REELS, QUE SE EMITIRÁN EN DIRECTO, DURANTE LA TRANSMISIÓN DEL EVENTO ATLÉTICO EXCLUSIVO PARA ELLAS. - SEGUIMIENTO PERIODÍSTICO Y DIVULGACIÓN DE LA CARRERA DE LA MUJER DE SOACHA, EN NUESTRAS REDES SOCIALES. Y QUE CUENTE CON EQUIPOS PARA LA TRANSMISIÓN, MICRÓFONO, CÁMARA, 1 PERSONAL DE APOYO TÉCNICO.		
13	LOGISTICA	PERSONAL ENCARGADO DE LA RECEPCION, VERIFICACION Y ENTREGA DE LOS DIFERENTES ITEMS RECIBIDOS POR LOS PATROCINADORES.	UNIDAD	1

9. Proyección de resultados

La proyección de resultados para este evento es planteada desde la cantidad de participantes esperados, con el fin de así de terminar un aproximado de personas a las cuales se les brindará los servicios planteados en este proyecto

		CANTIDAD DE PARTICIPANTES
CATEGORÍA	DISTANCIA	RAMA FEMENINA
ABIERTA - ÉLITE	5 KM	1629
RECREATIVA - MUJER SOACHUNA	5 KM	822
SUB-18	3 KM	174
ADULTAS MAYORES	1.3 KM	167
MADRES GESTANTES Y LACTANTES	1.3 KM	39
MUJERES CON DISCAPACIDAD	1.3 KM	1027
TOTAL, GENERAL		3.858

10. Comité Organizador

La entidad organizadora del evento será el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Soacha (IMRDS) con el apoyo técnico, logístico y de juzgamiento de la Liga de Atletismo de Cundinamarca.

ROL	FUNCIONES	NOMBRE	PERSONAL A CARGO
Coordinador logístico	Planificar y supervisar aspectos logísticos, técnicos, instalación y juzgamiento, con 5 años de experiencia en coordinación del personal y voluntarios, gestión de recursos materiales y técnicos, la resolución de problemas relacionados con la logística.	Johan David Velásquez García	Personal de apoyo
			Voluntarios
			Coordinador de juzgamiento
			Jueces
Coordinador de Juzgamiento	Coordina la precisión y transparencia en la medición de tiempos y registro de los atletas, instalación y operación de personal de jueces.	Ana Naranjo Puentes	Jueces

11. PROPUESTA ECONOMICA

Se relaciona a continuación los diferentes requerimientos, detalles y costes para la ejecución del presente proyecto.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	ARCO DE SALIDA Y LLEGADA EVENTO ATLÉTICO MASIVO	ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE, DECORACIÓN Y DESMONTAJE DE ARCO DE SALIDA Y LLEGADA DE EVENTO ATLÉTICO MASIVO; ARCO EN ESTRUCTURA METÁLICA AUTO PORTABLE EN ANDAMIO PROFESIONAL; LA ESTRUCTURA METÁLICA CONTARA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS : 10MTRS ANCHO X 5 METROS ALTO; ESTRUCTURA CON LATERALES CON MEDIDAS EN LA BASE DE 2.44MTRS2 EL	UNIDAD	1	\$ 8.800.000	\$ 8.800.000

		ARCO DEBE DECORARSE CON UN DISEÑO QUE IDENTIFIQUE LA IMAGEN DEL EVENTO INSTITUCIONAL SEGÚN REQUERIMIENTOS Y APROBACIÓN DEL IMRDS DECORACIÓN IMPRESA Y TEMPLADA EN EL 100% DEL ARCO, (PROPUESTAS DE DISEÑO A CARGO DEL CONTRATISTA) ARCO CON CRONOMETRÓ DOBLE CARA CON SUS RESPECTIVO SOFTWARE, EQUIPO DE CÓMPUTO PARA OPERACIÓN Y PERSONAL IDÓNEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DEL CRONOMETRO.				
2	DECORACION TARIMA CENTRAL	SUMINISTRO DE BAKING CON ESTRUCTURA METÁLICA DE 4 METROS DE ANCHO POR 3,5 DE ALTO, QUE DEBERÁ SER DECORADO CON BANNER INFORMATIVO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE 13 OZ, IMPRESIÓN A FULL COLOR PARA SER UBICADO EN LA TARIMA CENTRAL; EL DISEÑO DEBE SUMINÍSTRALO EL CONTRATISTA Y SER APROBADO POR EL IMRDS.	UNIDAD	1	\$2.300.000	\$2.300.000
3	VALLAS DE SEPARACION Y/O CONTROL PUBLICO	ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE VALLAS DE CERRAMIENTO Y/O SEPARACIÓN DE PÚBLICO EN TUBO METÁLICO, TIPO REJA, MEDIDAS PROMEDIO 2 METROS DE ANCHO X 1,20 METRO DE ALTO, LA INSTALACIÓN SE DEBE	UNIDAD	2.000	\$19.000	\$38.000

		REALIZAR EN LOS LUGARES INDICADOS POR EL I.M.R.D.S.				
4	CINTA DE SEGURIDAD	SUMINISTRO DE CINTA DE SEGURIDAD EN POLIETILENO DE 9 CM DE ANCHO, PARA CERRAMIENTO DE VÍAS, PERSONALIZADA CON LOGOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA IMRD.	KILOMETROS	10	\$320.000	\$3.200.000
5	MEDALLAS DE PREMIACION	SUMINISTRO DE MEDALLAS TROQUELADAS ESPECIALES CON FIGURA DEPORTIVA EN ALTO RELIEVE, ELABORADA EN ALEACIÓN DE COBRE ZINC, MAGNESIO Y ALUMINIO (MATERIAL NO TOXICO). ZAMAC DE 7 CMS DE DIÁMETRO X 3MM DE ESPESOR, BAÑO ANTIGUO ORO, TODAS MARCADAS AL RESPALDO CON LOGOS INSTITUCIONALES, CORDÓN DE UN COLOR – LARGO DE 90 CMS 3 CMS DE ANCHO. EL DISEÑO DEBERÁ SER SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA PARA SER APROBADO POR EL INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOACHA	UNIDAD	50	\$20.000	\$1.000.000
6	AFICHES	SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE AFICHES DE 48X33, EN PAPEL PROPALCOTE 150GR, FULL COLOR, EN CUALQUIER CASO, EL AFICHE DEBERÁ CONTENER IMAGEN	UNIDAD	2.000	\$800	\$1.600.000

		INSTITUCIONAL, LA MARCA DEL EVENTO PREVIAMENTE DISEÑADA Y APROBADA POR PARTE DEL INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SOACHA - I.M.R.D.S.				
7	BANNER	IMPRESIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE BANNER DE 13 ONZ, IMPRESO CON IMAGEN INSTITUCIONAL Y DEL EVENTO, PARA DECORACIÓN DE LAS ÁREAS PÚBLICAS Y ESCENARIOS DEL EVENTO COMO: 4 PENDONES DE 6 METROS DE ANCHO POR 2 METROS DE ALTO FINALIZADOS CON TUBO Y CORDEL; 12 TRAMOS DE CUBRE VALLAS, PIEZAS IMPRESAS DE 20 METROS DE ANCHO POR 1 METRO DE ALTO, FINALIZADAS CON OJETES CADA 50 CM. PARA SU INSTALACIÓN; 4 PENDONES DE 3 METROS DE ANCHO Y 30 CM DE ALTO CON AVISOS (PRIMEROS AUXILIOS, HIDRATACIÓN, GUARDAROPA, PUNTO DE INFORMACIÓN)	M2	291	\$15.000	\$4.365.000
8	PODIUM	DISEÑO, ELABORACIÓN, Y SUMINISTRO DE PODIUM DE 3 PIEZAS PODIUM EN MADERA DECORADO SEGUN INDICACIONES DEL ORGANIZADOR	UNIDAD	1	\$2.350.000	\$2.350.000
9	BAÑOS	ALQUILER DE BAÑO QUÍMICO PORTÁTIL CONSTRUIDO EN PLÁSTICO REFORZADO	UNIDAD	10	\$590.000	\$5.900.000

		CON FIBRA DE VIDRIO, CON CAPACIDAD DE TANQUE DE 250 LITROS EQUIVALENTE A 317 USOS, REJILLA DE VENTILACIÓN ANTILLUVIA, INODORO QUÍMICO, DEBIDAMENTE MARCADOS POR GÉNERO MASCULINO Y FEMENINO, CON OPERADOR, INSUMOS E INCLUYE TRANSPORTE A INSTALACIÓN.				
10	REFRIGERIOS	REFRIGERIOS: REFRIGERIO QUE DEBE ESTAR DEBIDAMENTE EMPACADO EN EMPAQUES Y/O CAJAS DESECHABLES, ADAPTADOS PARA EL TRASPORTE DE ALIMENTOS PREPARADOS, AISLANDO LA HUMEDAD Y LA GRASA, CON EXCELENTE PRESENTACIÓN PARA SER DISTRIBUIDOS DE MANERA INDIVIDUAL. SÁNDWICH EN PAN ARABE, OREGANO, INTEGRAL O FRANCÉS, CON PECHUGA DE POLLO DESMECHADO Y CARNE DE RES DESMECHADA DE 25 GR. C/U, TOMATE, LECHUGA, QUESO MOSARELA 20 GR, SALSAS BBQ Y MAYONEZA, FRUTA NATURAL DE COSECHA (MANZANA, MANDARINA, DURAZNO ENTRE OTROS) JUGO DOY PACK DE 250 ML. SABORES SURTIDOS	UNIDAD	500	\$15.000	\$7.500.000
11	AVAL	AVAL CATEGORÍA B SEGÚN RESOLUCIÓN NUMERO 007 DEL 16 DE ENERO DE 2024	UNIDAD	1	\$6.774.000	\$6.774.000

12	SPEAKER	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN NARRADOR DEPORTIVO, PERSONA ANIMADORA DEL DÍA DEL EVENTO, DEBE DEMOSTRAR AMPLIA EXPERIENCIA COMO ANALISTA DEPORTIVO ESPECIALISTA EN ATLETISMO Y EXPERIENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE ESTE TIPO DE EVENTOS. PARA LO CUAL DEBERÁ ACREDITAR TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA EN MAS DE 8 AÑOS EN CUBRIMIENTO DE EVENTOS DE ATLETISMO, ASÍ COMO DEMOSTRAR HABER PARTICIPADO EN AL MENOS 5 EVENTOS DE ATLETISMO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES. LA PERSONA PROPUESTA DEBERÁ GARANTIZAR: - TRANSMISIÓN EN VIVO EN REDES SOCIALES, LA CARRERA ATLÉTICA DE LA MUJER DE SOACHA 2024, PROGRAMADA PARA EL SÁBADO 9 DE NOVIEMBRE. - NOVENTA (90) CUÑAS PUBLICITARIAS MÁXIMO DE 20 SEGUNDOS EN VIDEOS O REELS, QUE SE EMITIRÁN EN DIRECTO, DURANTE LA TRANSMISIÓN DEL EVENTO ATLÉTICO EXCLUSIVO PARA ELLAS. - SEGUIMIENTO PERIODÍSTICO Y	UNIDAD	1	\$8.000.000	\$8.000.000
----	---------	--	--------	---	-------------	-------------

		DIVULGACIÓN DE LA CARRERA DE LA MUJER DE SOACHA, EN NUESTRAS REDES SOCIALES. Y QUE CUENTE CON EQUIPOS PARA LA TRANSMISIÓN, MICRÓFONO, CÁMARA, 1 PERSONAL DE APOYO TÉCNICO.				
13	LOGISTICA	PERSONAL ENCARGADO DE LA RECEPCION, VERIFICACION Y ENTREGA DE LOS DIFERENTES ITEMS RECIBIDOS POR LOS PATROCINADORES.	UNIDAD	1	\$1.500.000	\$1.500.000

MONTO TOTAL: \$91.289.000

Los valores son expresados en pesos colombianos.

De antemano agradecemos su interés por el desarrollo del atletismo de nuestro país y departamento.

Cordialmente,



FABIO ANDRÉS VELÁSQUEZ GARCÍA
RL – PRESIDENTE LIATLECUN



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA			
SIGLA LIATLECCUN		NIT No. 860.523.523-5	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN NAL. ☐ DPTL. ☒ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____		TIPO ☐ ☐ (VER AL RESPALDO)	
CLASE		☐ 1 ☒ 2 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			
MUNICIPIO SOACHA		DIRECCIÓN CR 32 10 A 45	
TELÉFONOS 3183485634		FAX	
APARTADO AÉREO			

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD	
1. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ATLÉTICOS DE PISTA, RUTA Y CAMPO	2. JUZGAMIENTO DEL ATLETISMO Y SUS MODALIDADES
3. ASESORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A CLUBES FILIALES	4.
5.	6.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA	x		312 3065444	7/05/2023	6.700.000 COP
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACION FISICA - FUSAGASUGA	x		601 8748080	20/12/2021	16.461.400 COP
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ	x		313 333 77 59	20/12/2021	16.495.000 COP
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA	x		6018844625	27/08/2024	285.714.285 COP

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO VELÁSQUEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GARCÍA	NOMBRES FABIO ANDRÉS	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO 1.024.550.804	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal ☒ Apoderado ☐	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$0

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA 	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 25/10/2024
-----------	--------------------------------------

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
---------------------------------------	----------------

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Declaración de Ley 2013 de 2019

[Ver aceptación de la política de seguridad de datos](#)[Registrar nueva Declaración Ley 2013 de 2019](#)

Recuerde verificar también si, según el [Decreto 830 de 2021](#), usted debe declarar y publicar su información financiera. En caso de que deba hacerlo, dé clic en [Declaración Decreto 830 de 2021 \(Personas Expuestas Políticamente - PEP\)](#) en el menú superior del aplicativo.

Lista Declaraciones de Ley 2013 de 2019

Formulario 2.084.047 finalizado

Acciones	Declaración No.	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Fecha de creación	Fecha de publicación
  	2084047-01 Declaración inicial	EMPRESA PUBLICA EPUXUA AVANZA	CONTRATISTA	INGRESO	2024-10-25 14:41	2024-10-25 14:45
  	2076324-01 Declaración inicial	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	INGRESO	2024-10-22 08:07	2024-10-22 08:23

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: sopORTEaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Aplicativo por la Integridad Pública

1.5.10

Tipo de declaración Fecha de publicación

Razón social

NIT
 DV

Lugar de ubicación
País Departamento Municipio

Clase de entidad

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí ☐ No ☒

Servicios de la entidad:

Nombres y apellidos completos del representante legal			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FABIO	ANDRES	VELÁSQUEZ	GARCÍA

Documento de identificación del representante legal
Tipo Número

Lugar de nacimiento del representante legal
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio del representante legal
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

EMPRESA PUBLICA EPUXUA AVANZA

Lugar de sede

País COLOMBIA

Departamento CUNDINAMARCA

Municipio SOACHA

Dirección ["CALLE 12 8 A 36 "]

Cargo o función que cumple CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA - LIATLECUND.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA - LIATLECUND en el año gravable 2023 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	\$212.256.988,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	\$212.256.988,00

Las cuentas bancarias de LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA - LIATLECUND en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$40.144.000,00

Los bienes patrimoniales de LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA - LIATLECUND son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA - LIATLECUND a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA - LIATLECUND, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA - LIATLECUND celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA - LIATLECUND celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA - LIATLECUND celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA - LIATLECUND celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA - LIATLECUND celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA - LIATLECUND celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA - LIATLECUND realizó donaciones?

Sí ☐ No ☒

Las donaciones realizadas por LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA - LIATLECUND que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA - LIATLECUND, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

**LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL
PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE
DE CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que la **LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA - LIATLECUND**, es un organismo deportivo, de nivel departamental, de carácter privado, sin ánimo de lucro, con domicilio y sede en el municipio de Zipaquirá, que promueve el desarrollo del deporte del atletismo entre sus afiliados, por delegación de la Federación Colombiana de Atletismo; ejerce su jurisdicción en el departamento de Cundinamarca; tiene Personería Jurídica, reconocida mediante Resolución N° 1099 de abril 13 de 1966, expedida por el Ministerio de Gobierno.

Que el Representante Legal de la **LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA - LIATLECUND**, inscrito y reconocido ante el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, es el señor **FABIO ANDRÉS VELÁSQUEZ GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.024.550.804 de Bogotá D.C, elegido para completar el período estatutario de cuatro (4) años, que termina el día 30 de abril de 2026, de conformidad con la Resolución N° 613 de octubre 15 de 2024, proferida por el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

La presente certificación tiene vigencia **por tres (03) meses**, a partir de su expedición.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C, por solicitud del interesado, a los **veintiún (21) días del mes de octubre de 2024**.



LUZ MARINA CHUQUEN GONZÁLEZ
Gerente General

Vº Bº Freddy Espinosa
Subgerente Técnico



Proyecto: Germán Cubillos R



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5º.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601749 1205
www.indeportescundinamarca.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.024.550.804**

VELASQUEZ GARCIA

APELLIDOS

FABIO ANDRES

NOMBRES

Andres Velasquez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

30-MAR-1994

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

A+

G.S. RH

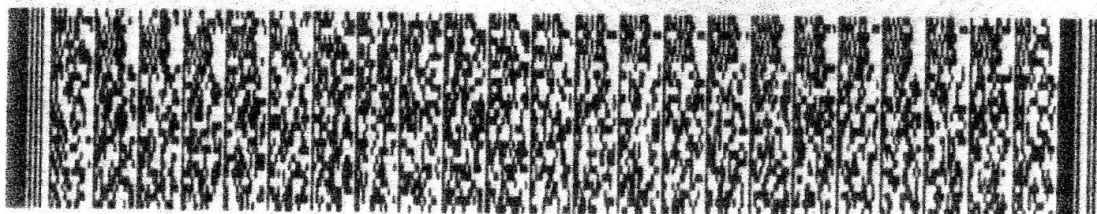
M

SEXO

09-ABR-2012 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00379921-M-1024550804-20120530

0030090662A 2

37557057



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:15:11 PM horas del 21/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1024550804**

Apellidos y Nombres: **VELASQUEZ GARCIA FABIO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:29:36 horas del 21/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1024550804**,
Apellidos y Nombres **VELASQUEZ GARCIA FABIO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA**, con NIT **860523523-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

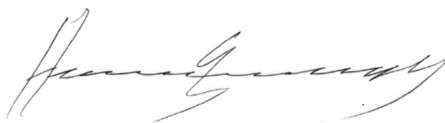
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de octubre de 2024, a las 19:15:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8605235235
Código de Verificación	8605235235241021191518

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

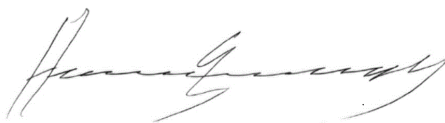
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de octubre de 2024, a las 19:13:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1024550804
Código de Verificación	1024550804241021191356

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256606347



PIB
19:13:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA LIATLECUNDI identificado(a) con NIT número 8605235235:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256606264



PIB

19:12:00

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIO ANDRES VELASQUEZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024550804:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1024550804 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/10/2024 07:39 PM

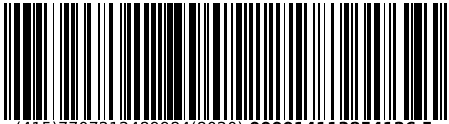


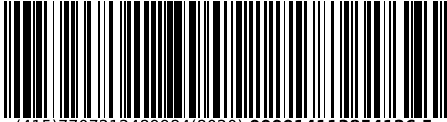
Código Verificación: **5HZKMBPQLG**

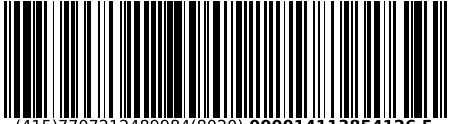
Válida hasta: **20/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 09 Solicitud de actualización de datos de identificación				4. Número de formulario 141138541265			
				 (415)7707212489984(8020) 000014113854126 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 5 2 3 5 2 3		5		Impuestos de Bogotá		3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA - LIATLECUND							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Cundinamarca		Soacha		7 5 4	
41. Dirección principal							
CR 32 10 A 45							
42. Correo electrónico liatlecun@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1			
				3 1 8 3 4 8 5 6 3 4			
				45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
8 5 5 2	1 9 6 6 0 4 1 3						
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 6 7 1 4 4 2 5 2 5 5							
06- Ingresos y patrimonio.							
07- Retención en la fuente a título de rent							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO		60. No. de Folios:		61. Fecha		2024 - 10 - 21 / 14 : 52: 14	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre VALENCIA PATIÑO HOOVER HERNAN			
				985. Cargo Analista III			

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 3 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141138541265			
				 (415)7707212489984(8020) 000014113854126 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 5 2 3 5 2 3 5		5		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas		7	
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		2	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 8				82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número		1 0 9 9				83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		1 9 6 6 0 4 1 3				84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro		0 4				85. Extranjero 0 %	
76. Fecha de registro		2 0 0 7 1 0 2 2				86. Extranjero público 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil						87. Extranjero privado 0 . 0 %	
78. Departamento		1 1					
79. Ciudad/Municipio		0 0 1					
Vigencia							
80. Desde		1 9 6 6 0 4 1 3					
81. Hasta		2 0 2 8 1 0 0 3					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Gobernación 9							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	7 9	2 0 1 8 0 4 2 9		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 3 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141138541265			
				 (415)7707212489984(8020) 000014113854126 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 5 2 3 5 2 3 5		5		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 0 1 5			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 2 4 5 5 0 8 0 4		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido VELASQUEZ		105. Segundo apellido GARCIA		106. Primer nombre FABIO		107. Otros nombres ANDRES	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

ACTA DE LIQUIDACIÓN
DE COMÚN ACUERDO
DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 0082-2024 – CELEBRADO ENTRE
EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE
DE CUNDINAMARCA Y LA LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA

1. DATOS GENERALES – ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

OBJETO	"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA Y EL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA DEPORTISTA LUCY ALEJANDRA MENDOZA EN EL XXXVII GRAN PREMIO CANTORES DE LA CORUÑA ESPAÑA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN 2024-2028".
CONTRATISTA O ENTE EJECUTOR	LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA
IDENTIFICACIÓN	NIT No. 860523523-5
ENTE DEPORTIVO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
NIT No.	900.294.884-1
REPRESENTANTE LEGAL Y C.C.	LUZ MARINA CHUQUEN GONZALEZ CC No 39.657.530
No. CDP	N° 2024000146 del 10 de Mayo de 2024
No. RP	RES- 2024000172 del 10 de 05 de 2024
SUPERVISOR	FLOR ANGELA GARZON SANCHEZ

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/05/2024
FECHA DE INICIO	10/05/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución será de QUINCE (15) DIAS, contado este término a partir de la legalización previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, expedición del registro presupuestal y la firma del acta de inicio por las partes.
FECHA DE TERMINACIÓN	24/05/2024
VALOR TOTAL	Valor total del convenio asciende a la suma de: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$13.857.400) M/CTE
APORTE INICIAL INDEPORTES	NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA PESOS PESOS (\$9.710.140) M/CTE
APORTE ENTE EJECUTOR LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA	CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$4.147.260) M/CTE
APORTE FINAL EJECUTADO I	NUEVO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$9.710.133,44) M/CTE.
ADICIÓN No.	N/A
PRORROGA No.	N/A
CESIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	FLOR ANGELA GARZON SANCHEZ

Entre los suscritos a saber, **LUZ MARINA CHUQUEN GONZALEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No **39.657.530**. quien obra en calidad de Gerente General y Representante legal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**, con NIT 900.294.884-1, nombrado mediante Resolución 000628 del 19 de febrero de 2024, y acta de posesión 000298 del 23 de febrero de 2024 facultada para contratar por el Decreto Ordenanza 263 de 2008 y demás normas establecidas quien para efectos del presente acto se denominará **INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA "INDEPORTES"** por una parte, y por la otra la **LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA**, con NIT No. **860523523**, representada por **FERNANDO TORRES MARTIN** , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.218.189,



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
DE COMÚN ACUERDO
DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 0082-2024 – CELEBRADO ENTRE
EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE
DE CUNDINAMARCA Y LA LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA**

representante legal, acordamos liquidar por mutuo acuerdo el convenio de asociación No. 0082 - 2024, previas las siguientes consideraciones:

1. CONSIDERACIONES

1. Que el 10 de Mayo de 2024 INDEPORTES CUNDINAMARCA y LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA suscribieron convenio de asociación No. 0082-2024 cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA Y EL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA DEPORTISTA LUCY ALEJANDRA MENDOZA EN EL XXXVII GRAN PREMIO CANTORES DE LA CORUÑA ESPAÑA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN 2024-2028"**.

2. Que el valor total inicial del convenio se determinó en el 100% por la suma **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$13.857.400) M/CTE**, distribuidos así: 1. Aporte de Indeportes, por la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$9.710.140) MCTE con respaldo presupuestal **CDP- 2024000146 DEL 10/05/2023** y **RES- 2024000172 DEL 10/05/2024**. 2. Aporte de la Liga, por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$4.147.260).

3. Que el plazo de ejecución del convenio fue de QUINCE (15) DIAS a partir de la legalización previo cumplimiento a los requisitos de ejecución, expedición de registro presupuestal, y la firma del acta por las partes, lo cual ocurrió el 10 de Mayo de 2024.

4. Que la forma de desembolso de los recursos aportados por INDEPORTES se estableció así:

5. Un único desembolso del cien por ciento (100%) del aporte del Instituto al finalizar la ejecución de las actividades y previo aporte de los siguientes documentos: 1) Informe financiero, administrativo y técnico sobre la ejecución del proyecto en donde se plasme la forma como se ejecutaron los recursos. 2) Listados de entrega de los servicios recibidos por los deportistas y cuerpo técnico con firmas. 3) Informe de la participación con los resultados obtenidos vs resultados proyectados en el proyecto y registro fotográfico de la competencia. 4) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado. 5) Certificación de apertura de cuenta bancaria a nombre de la Liga y exclusiva para el manejo de los recursos del contrato 6) Certificación de parafiscales, 7) solicitud de desembolso o documento equivalente. 8) Acta de liquidation.

6. Que una vez vencido el plazo de ejecución del convenio de asociación **No. 0082-2024 la LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA** presento al supervisor el informe y soportes que evidencian la ejecución del convenio, quien una vez verificados expidió certificación de cumplimiento, e inicio tramite de desembolso por parte del instituto.

7. En virtud de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la forma de desembolso se inició tramite de liquidación de común acuerdo del convenio 0082-2024.



ACTA DE LIQUIDACIÓN
DE COMÚN ACUERDO
DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 0082-2024 – CELEBRADO ENTRE
EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE
DE CUNDINAMARCA Y LA LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA

PRESUPUESTO PARTICIPACIÓN DEPORTISTA LUCY ALEJANDRA MENDOZA EN EL XXXVI GRAN PREMIO CANTORES DE LA CORUÑA-ESPAÑA							
Nº	ITEMS		CANTIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL	TOTAL EJECUTADO INDEPORTES	TOTAL EJECUTADO LIGA ATLETISMO
1	Tiquetes aéreos destino internacional	Tiquetes aéreos ida y vuelta. Tipo de Vuelo: Vuelo Comercial internacional con escalas. Equipaje Requerido: Maleta de mano de 10kg y maleta de bodega facturada de 23kg. Origen: Bogotá - Colombia. Destino: La Coruña España. Día y hora de salida: 13 de mayo del 2024. Hora del vuelo 20:15. Día y hora de regreso: 20 de mayo del 2024. Hora del vuelo 12:35	1	\$9.017.740	\$9.017.740	\$9.017.739,08	
2	Hospedaje y 6 noches 1 habitación acomodación sencilla privada	Servicio hospedaje cerca al lugar del evento, la acomodación es en cama sencilla, con baño privado, agua caliente y fría las 24 horas, televisión, escritorio de trabajo, aire acondicionado y wifi en el hotel. estadía por noche y salón para conferencias o charlas técnicas para los deportistas	6	\$364.500	\$2.187.000		\$2.186.996,28
3	Desayuno 6 días para una persona	T Desayuno 6 días para una persona: suministro de desayuno compuesto por: 1 fruta o jugo natural de 250 ml, bebida láctea (leche, café o chocolate en leche deslactosada, yogurt o avena 250 ml), 1 derivado del cereal (pan blanco, pan integral, arepa blanca o amarilla, granola, tostadas, tortilla, galletas integrales), alimento proteico (huevo entero, jamón de bajo en grasa, salchicha baja en grasa o queso).	6	\$67.210	\$403.260		\$403.252,92
4	Almuerzo 6 días para una persona	Almuerzo 6 días para una persona: suministro de almuerzo compuesto por: 1 proteína 350 gramos (pollo, trucha, bagre, res, ternera, robalo, atún en agua o tilapia), porción de vegetales (habichuela, arveja, cebolla, remolacha o repollo), 1 cereal 350 gramos 1 tubérculo (papa blanca, criolla, plátano verde o maduro) 250 ml de jugo natural y postre	6	\$125.000	\$750.000		\$749.999,88



ACTA DE LIQUIDACIÓN
DE COMÚN ACUERDO
DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 0082-2024 – CELEBRADO ENTRE
EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE
DE CUNDINAMARCA Y LA LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA

5	Cena 6 días para una persona	Cena 6 días para una persona: compuesta por 1 proteína 350 gramos (pollo, trucha, bagre, res, ternera, robalo, atún en agua o tilapia), porción de vegetales (habichuela, arveja, cebolla, remolacha o repollo), 1 cereal 350 gramos 1 tubérculo (papa blanca, criolla, plátano verde o maduro) y 250ml de jugo natural y postre	6	\$115.400	\$692.400	\$692.394,36	
6	Hidratación 6 días, 2 por día,	Hidratación 6 días- Hidratación isotónica de 500 ml por 6 días, dos veces al día.	12	\$13.750	\$165.000		\$164.991,12
7	Refrigerio 2 por día, 6 días	Refrigerio: Suministro de refrigerio, pan integral, verdura (lechuga, tomate y cebolla) jamón, queso y bebida	12	\$53.500	\$642.000		\$641.985,96
TOTAL, PRESUPUESTO				\$13.857.400			
TOTAL, PRESUPUESTO EJECUTADO INDEPORTES SEGÚN				\$9.710.133,4			
TOTAL, PRESUPUESTO EJECUTADO APORTES LIGA ATLETISMO				\$4.147.226,16			
APORTE INDEPORTES 70%				\$9.710.140			
APORTE LIGA 30%				\$4.147.260			

2. BALANCE FINANCIERO:

Las partes acuerdan el balance financiero que a continuación se establece, en desarrollo del convenio de asociación No. 0082 de 2024 ejecutado corresponde a:

BALANCE DEL CONVENIO	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$13.857.400
VALOR APORTE DE INDEPORTES	\$9.710.140
VALOR APORTE DE LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA	\$4.147.260
BALANCE DE PAGOS	
VALOR DESEMBOLSADO POR PARTE DE INDEPORTES	\$0
VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR A LA LIGA	\$9.710.133,44
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DE INDEPORTES	\$6,56



ACTA DE LIQUIDACIÓN
DE COMÚN ACUERDO
DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 0082-2024 – CELEBRADO ENTRE
EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE
DE CUNDINAMARCA Y LA LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA

3. LIQUIDACIÓN DEFINITIVA – BALANCE ECONÓMICO:

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$13.857.400
VALOR INICIAL APORTE DE INDEPORTES	\$9.710.140
VALOR INICIAL APORTE DE LA LIGA	\$4.147.260
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, GENERADOS Y REEMBOLSADOS	N/A
VALOR A PAGAR	\$9.710.133,44
SALDO A LIBERAR	\$6,56

4. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO O CONVENIO:

En virtud de los postulados de buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades se tiene por cierta la información resultante de la ejecución del convenio, objeto de la presente acta y que obran en el respectivo expediente en el archivo de INDEPORTES y/o en la plataforma SECOP II, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el contrato.

Para la liquidación se tomó como base para la revisión documental lo siguiente:

- Estudios Previos.
- Convenio de asociación No. 0082 de 2024.
- Acta de inicio.
- Informe administrativo sobre la ejecución de los recursos del convenio.
- Informe financiero sobre la ejecución de los recursos del convenio.
- Informe técnico.
- Informe de supervisión.
- Certificado de cumplimiento.
- Solicitud de liquidación del convenio por parte de la liga
- Acta de liquidación.

5. ECUACIÓN CONTRACTUAL:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación.

6. CONSIDERACIONES FINALES – PAZ Y SALVO:

El SUPERVISOR certifica que la LIGA DE ATLETISMO, ejecutó el objeto del contrato y las obligaciones estipuladas parcialmente y de forma satisfactoria, las partes SE DECLARAN a paz y salvo por todo concepto una vez EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA CANCELA A LA LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO**



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
DE COMÚN ACUERDO
DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 0082-2024 – CELEBRADO ENTRE
EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE
DE CUNDINAMARCA Y LA LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA**

CENTAVOS (\$9.710.133,44) M/CTE, sin más obligaciones a cargo de las partes fuera de las de aquí consignadas.

Por lo anterior, LA LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA, manifiesta que renuncia a cualquier acción contractual o legal de indemnización a reclamación posterior en contra del INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del convenio que se liquida y; por consiguiente, se suscribe la presente acta sin salvedad alguna.

7. SALDOS A FAVOR DE INDEPORTES, CONTRATISTA O ENTE EJECUTOR:

El presente documento permite concluir que existe saldo a favor de INDEPORTES CUNDINAMARCA, por valor de **SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$6,56) M/CTE**, no ejecutados por la liga.

La presente acta deberá publicarse por parte del SUPERVISOR en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C.

Por el Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca,

LUZ MARINA CHUQUEN GONZALEZ
CC No. 39.657.530
Gerente General

Por el Contratista,



FERNANDO TORRES MARTIN
CC No 79.218.189
Representante legal Liga

PROYECTADA POR **FLOR ANGELA GARZON SANCHEZ**
Supervisora

Elaboró	Gelber Daza-Contratista
Revisión Jurídica	Giovanny Aguirre Gómez
Revisión Contable	Vanessa Franco
Revisión Financiera	Alexandra Navarrete





ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002-2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF" Y LA LIGA DE ATLETISMO DE FACATATIVÁ

Tipo de Proceso	CONTRATACIÓN DIRECTA				
Tipo de Contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN				
Contratante	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF"				
No. Contrato	Convenio de Asociación 002-2023				
Firma del Convenio	05 de mayo de 2023				
Inicio del Convenio	05 de mayo de 2023				
Objeto	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE ATLETISMO U14, U16 Y U18, EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ-CUNDINAMARCA"				
Plazo	UN (01) DÍA- 06 de mayo de 2023				
Valor del Convenio	SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.700.000)				
Aportes de la Liga de Atletismo	UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000)				
Aportes del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF"	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000)				
Registro Presupuestal	No. RP 2023000124	FECHA 05 de mayo de 2023	RUBRO 2.3.2.02.02.009.4301032.96590. MP82. INVERSIÓN PRO- DEPORTE	NOMBRE Servicios a la comunidad, sociales y personales	VALOR \$5.500.000
Supervisor	Jacqueline Tobacia Ayala- Directora General				
DATOS DEL CONTRATISTA					
Contratista	LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA NIT No. 860.523.523-5				
Representante Legal	FERNANDO TORRES MARTÍN C.C. No. 79.218.189 de Soacha				
Dirección	Carrera 32 No. 10ª-45 Bogotá D.C.				
Teléfono	3219831810				
E- mail	cundinamarca@fecodatle.com				

En Facatativá- Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de junio del año 2023, se hicieron presentes en el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", La JACQUELINE TOBACÍA AYALA, Directora General y Supervisora del Convenio; y el señor FERNANDO TORRES MARTÍN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.218.189 de Soacha, actuando como Representante Legal de la LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA, la cual se identifica con el NIT No. 860.523.523-5, con el fin de proceder a suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN sobre el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002-2023, con base en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF", celebró el día 30 de marzo de 2023, con la LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA, la cual se identifica con el NIT No. 860.523.523-5, Representada legalmente por el señor FERNANDO TORRES MARTÍN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.218.189 de Soacha, CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002-2023, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS,



FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE ATLETISMO U14, U16 Y U18, EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ-CUNDINAMARCA".

SEGUNDA. Que mediante informe final del convenio por parte del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", se confirmó el cumplimiento de las obligaciones en él contenidas.

BALANCE DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato	\$6.700.000,00
Valor final ejecutado	\$6.700.000,00
Anticipo	0
Valor no ejecutado	0
Saldo a favor del Contratista	0

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del convenio se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

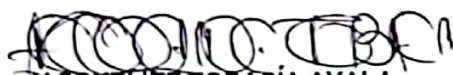
TERCERA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002-2023**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE ATLETISMO U14, U16 Y U18, EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ-CUNDINAMARCA", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia se firma, a los treinta (30) días del mes de junio del año 2023.

EL "IDRF"

LA LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA


JACQUELINE TOBACÍA AYALA
Directora General
Supervisora


FERNANDO TORRES MARTÍN
C.C. No. 79.218.189 de Soacha

	ACTA DE LIQUIDACIÓN					Código: FOR-GCO-20		
						Versión: 00		
						Página 1 de 3		

CIUDAD	FUSAGASUGÁ	FECHA DE ACTA:	17	12	2021	ACTA No.	04
CONTRATO:	No. 167 -2021	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	09	12	2021		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, LOGÍSTICO, JUZGAMIENTO Y PREMIACIÓN PARA LA CARRERA ATLÉTICA ORQUÍDEA FUSAGASUGÁ 2021, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-943-2021, suscrito ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE FUSAGASUGÁ Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA INDEPORTES.						
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) DIAZ CALENDARIO	FECHA INICIO:	10	12	2021	FECHA DE TERMINACIÓN:	20 12 2021
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$16.461.400). INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.						
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA NIT. 860.523.523-5 REPRESENTANTE LEGAL LUZ MARINA MEDINA AGUIRRE C.C. 39620434						
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	DIEGO ALEJANDRO BETANCOURT PACHON Profesional especializado						
APOYO AL SUPERVISOR:							
INGRESO AL ALMACÉN:	No Aplica	X	Aplica		Numero	Fecha ingreso	

En las instalaciones del IDERF del Municipio de Fusagasugá, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2021, se reunieron el señor **ELVIS YONJAN CORTES GARCIA**, en su calidad de Director y representante legal del IDERF, el señor **DIEGO ALEJANDRO BETANCOURT PACHON** profesional especializado del IDERF en su calidad de supervisor del contrato a dar por terminado y la señora **LUZ MARINA MEDINA AGUIRRE** identificada con la cedula de ciudadanía No. 39620434 de Fusagasugá representante legal de la **LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA NIT: 890.601.189-1**, en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. **167-2021**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende,



	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FOR-GCO-20
		Versión: 00
		Página 2 de 3

en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como el CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales; por lo cual el IDERF queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	----
PRORROGAS		X	----
MULTAS		X	----
ADICIONES		X	----
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	----
CADUCIDAD		X	----

ESTADO FINANCIERO

No.	PERIODO	CUOTA	ACTA ANTERIOR	PRESENTE ACTA	VALOR DEL CONTRATO
1	UNICO PAGO	1	-----	\$ 16.461.400	\$ 16.461.400
SALDO					000

PAGOS REALIZADOS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 16.461.400
VALOR EJECUTADO	\$ 16.461.400
SALDO PENDIENTE A CANCELAR A EL CONTRATISTA	\$ 0

SÉPTIMA: Que el supervisor del contrato deja constancia que el contratista presento certificación por el revisor fiscal que se encuentran exonerados del pago aportes al sistema de seguridad y social y parafiscales.

al

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FOR-GCO-20
		Versión: 00
		Página 3 de 3

OCTAVA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

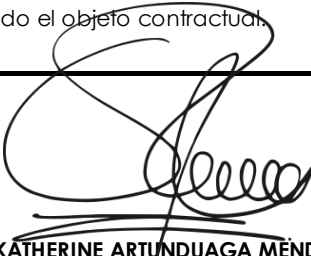

ELVIS YONJAN CORTÉS GARCÍA
 Director IDERF


DIEGO ALEJANDRO BETANCOURT PACHON
 Supervisor
 Cargo: Profesional Especializado


LUZ MARINA MEDINA AGUIRRE
 Contratista
 C.C. 39620434 de Fusagasugá
 Presidente liga de Atletismo de Cundinamarca
 NIT. 860.523.523-5



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	INFORME DE SUPERVISIÓN			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PAGINA
JUR-GC-FTO-007	1	16/03/21	1 DE 2	
NUMERO DE CONTRATO	251/2021			
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JUZGAMIENTO OFICIAL DE LA LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE CRONOMETRAJE ELECTRÓNICO Y AVAL DEPORTIVO AL EVENTO DENOMINADO XXI CARRERA ATLÉTICA “CIUDAD DE CAJICÁ” – GUILLERMO MARTÍNEZ MARTÍNEZ			
FECHA DE INICIO	6-dic.-21			
FECHA DE TERMINACION INICIAL	20-dic.-21			
FECHA DE TERMINACIÓN ADICIÓN	N/A			
NUMERO DE INFORME	1			
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA	100%			
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	ANA KATHERINE ARTUNDUAGA MENDOZA			
CARGO DEL SUPERVISOR	DIRECTORA			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA			
NIT / CC	860.523.523-5			
FECHA DEL INFORME	29-dic.-21			
OBJETIVO				
Verificar y analizar la información suministrada por el contratista y demás documentos que soportan la ejecución del contrato, según los documentos entregados para la fecha del presente informe al supervisor de contrato, con el fin de determinar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones específicas del mismo.				
DOCUMENTACION RECIBIDA (Marcar con una x)				
DOCUMENTOS		DOCUMENTOS ALLEGADOS		
Factura o cuenta de cobro		x		
Informe de actividades		x		
Planilla de pago a seguridad social		x		
Otros documentos (Anexos)		x		
PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION				
Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida y demás soportes, además de análisis confrontando con el objeto y obligaciones específicas, enmarcadas en el CONTRATO de la referencia.				
De conformidad con el informe del contratista y el acompañamiento efectuado por parte del supervisor, se estableció que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato en el periodo correspondiente al presente informe.				
El contrato se está ejecutando dentro del plazo establecido en el contrato				
PAGOS DE SEGURIDAD PERSONA NATURAL				
Valor Honorarios a pagar en el Mes	IBC (40%)		Valor pago de seguridad social (28,5%+ARL)	
#N/D	#N/D		#N/D	
DATOS DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
No. CDP		VALOR DEL CDP		
CDP INICIAL No.	2021000586	\$	16.495.000,00	
CDP ADICIÓN No.1	N/A	\$	-	
CDP ADICIÓN No. 2	0	\$	-	
INFORMACION FINANCIERA				
Registro presupuestal Inicial N.º	2021000561	Fecha:	6-dic.-21	
Registro presupuestal Adición N.º 1	N/A	Fecha:	N/A	
Registro presupuestal Adición N.º 2	N/A	Fecha:	N/A	
COMPORTAMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO				
DESCRIPCIÓN			VALORES EN PESOS	
VALOR INICIAL REGISTRADO			\$ 16.495.000	
ADICIONES			\$ -	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 16.495.000	
VALOR EJECUTADO CONTRATO:			\$ 16.495.000	
VALOR POR EJECUTAR (O LIBERAR):.			\$ -	

FALENCIAS			
No se presentó ninguna falencia en la ejecución del contrato.			
CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:			
Teniendo en cuenta que no se encontraron falencias y que el contratista dio cumplimiento a las condiciones pactadas en el contrato, se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá.			
OBSERVACIONES ADICIONALES			
Con el presente informe se da por terminado y recibido el objeto contractual.			
 ANA KATHERINE ARTUNDUAGA MÉNDEZ DIRECTORA SUPERVISOR			
DOCUMENTO ELABORADO POR:		NOMBRE:	FIRMA:
TABLA DE CONTROL DOCUMENTAL			
Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área
Revisó:	Catherine Nieto		Apoyo a la Dirección
Aprobó:	Katherine Artunduaga		Dirección General
los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	 INSDEPORTES CAJICÁ	 CAJICÁ TEJIENDO FUTURO CAJICÁ CON TODA SEGURIDAD	FABIO RAMÍREZ ALCALDE 2020-2023 Calle 1 Sur No.7-56 Coliseo Fortaleza de Piedra E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co Teléfono: (57+1) 8898746 / Página: www.insdeportescajica.gov.co



CE-IMRD-190-2024



Información:
Presente este
documento o llame al

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA
NIT 800201907-1

CERTIFICA QUE:

LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA identificado con NIT No 860.523.523 suscribió con el IMRD del contrato 247 CV 2024 el cual nos permitimos detallar a continuación:



25/10/2024 12:34:49

a. n:

Al contestar cite este No.: 202410250001002107

T. a. Comunicador: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA

T. a. Documento: RESPUESTA

Remite a: LIGA DE ATLETISMO

Anexos: SIN

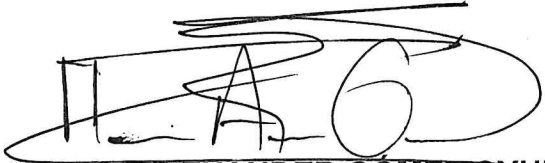
CONTRATO No.	247 CV 2024
EMPRESA:	LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA
REPRESENTANTE LEGAL:	FERNANDO TORRES MARTÍN C.c. 79.218.189 expedida en Soacha
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA Y LA LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA PARA PROMOVER LA PRÁCTICA DEPORTIVA CON FINES RECREATIVOS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA CARRERA ATLÉTICA DE LA MUJER CHÍA, MUJERES, VIDA Y ESPERANZA EDICIÓN 2024
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	A. SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO A TRAVÉS DEL SUPERVISOR ENCARGADO. B. REALIZAR EL APOORTE TÉCNICO, INTELECTUAL Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, ASUMIENDO TOTAL DIRECCIÓN EN LAS FASES DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DEL MISMO. C. ENTREGAR LOS INSUMOS OBJETO DEL CONVENIO SEGÚN LAS DESCRIPCIONES TÉCNICAS DESCRITAS. D. APORTAR EN BIENES Y SERVICIOS LA SUMA QUE EQUIVALE AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO. LO ANTERIOR, FUNDAMENTADO EN LA PROPUESTA. E. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LOS DESEMBOLSOS DE LOS PAGOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON TERCEROS, EN CASO DE EXISTIR Y ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DEL CONVENIO. F. GESTIONAR EL RESPECTIVO AVAL SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 007 DEL 16 DE ENERO DE 2024 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ATLETISMO, EN CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES (CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO, ARTÍCULO 100, CAPÍTULO VII, TÍTULO III, DE LA LEY 1383, DE MARZO 16 DE 2010). G. CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 LITERALES (W) (X) DE LA RESOLUCIÓN NO. 007 DEL 16 DE ENERO DE 2024. H. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD NECESARIAS, CON EL FIN DE EVITAR DAÑOS A TERCEROS DURANTE EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONVENIO. I. MANTENER ESTRUCTA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SUMINISTRADA POR CAUSA O POR OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONVENIO. J. GARANTIZAR LA IDONEIDAD DE LOS SERVICIOS Y LOS BIENES. K. DESTINAR Y EJECUTAR EL 100% DE LOS RECURSOS QUE RECIBA POR CONCEPTO DE ESTE CONVENIO DE MANERA EFICIENTE Y EXCLUSIVA A LAS ACTIVIDADES CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO. L. VINCULAR Y MANTENER EL PERSONAL NECESARIO Y REQUERIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. M. ASUMIR CON CARGO A LOS RECURSOS DEL CONVENIO EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES Y EL CUMPLIMIENTO EN GENERAL DE LAS OBLIGACIONES CON RELACIÓN AL PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, PARAFISCALES Y EN SÍ, TODO TIPO DE REMUNERACIÓN QUE SEA GENERADA COMO CONSECUENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

	N. DISPONER CON CARGO A LOS RECURSOS DEL CONVENIO LOS ELEMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA PROMOVER LA PRÁCTICA DEPORTIVA CON FINES RECREATIVOS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA CARRERA ATLÉTICA DE LA MUJER “CHÍA, MUJERES, VIDA Y ESPERANZA EDICIÓN 2024. O. PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACREDITAR EL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA CARRERA ATLÉTICA DE LA MUJER “CHÍA, MUJERES, VIDA Y ESPERANZA. P. OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL CONVENIO, EVITANDO DILACIONES Y EN TRABAMIENTOS. Q. DESARROLLAR EL CONVENIO CON IDONEIDAD, PRINCIPIOS, CONCEPTOS ÉTICOS DE PULCRITUD Y BUENAS COSTUMBRES QUE EXIGEN A TODO CONTRATISTA DEL ESTADO. R. ATENDER DE MANERA OPORTUNA LAS RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR, QUIEN VELARÁ POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS AQUÍ ESTABLECIDOS. S. LOS ELEMENTOS DEL REFRIGERIO, EL AGUA DEBE TENER FECHA DE VENCIMIENTO DE CUATRO (4) MESES MÁS A LA FECHA DE EJECUCIÓN DEL EVENTO Y EN SU EMPAQUE DEBE VENIR IMPRESO EL REGISTRO INVIMA. T. EL PERSONAL DE LOGÍSTICA DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO CON UNA LA PALABRA LOGISTICA EN SU CAMISETA PARA QUE LOS ASISTENTES AL EVENTO PUEDEN ATENDER A SU COLABORACIÓN EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE SE LES PRESENTE. U. ENTREGAR LOS INFORMES, CONCEPTOS Y DEMÁS REQUERIDOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO Y LOS QUE LE SOLICITE EL SUPERVISOR/INTERVENTOR PARA EL CONTROL Y SUPERVISIÓN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO. V. LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, SERÁ RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES DE LOS ACTOS U OMISIONES EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE EN VIRTUD DEL CONVENIO, CUANDO CON ELLOS CAUSE PERJUICIO A LA ADMINISTRACIÓN O A TERCEROS. W. CUMPLIR CON TODAS LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA. X. COLABORAR CON LA ENTIDAD EN LO QUE SEA NECESARIO PARA QUE EL OBJETO DEL CONVENIO SE CUMPLA Y SEA DE LA MEJOR CALIDAD. Y. LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LOS DOCUMENTOS QUE SEAN ENTREGADOS A LA ENTIDAD COMO RESULTADO DEL OBJETO DEL CONVENIO, ASÍ MISMO DEBERÁ MANTENER LA CALIDAD DESCRITA EN EL CERTIFICADO DE CALIDAD CON QUE CUENTA EL IMRD. Z. RENDIR INFORMES QUE REQUIERAN LOS ENTE DE CONTROL. AA. MANTENER ACTUALIZADA SU INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA DE SECOP II. BB. CONSTITUIR, TRAMITAR Y MANTENER VIGENTES LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO Y CUANDO EN EL MISMO HAYAN SIDO REQUERIDAS. CC. INFORMAR OPORTUNAMENTE AL IMRD SOBRE EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SURGIR Y QUE IMPLIQUE RETRASO EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO. DD. CUMPLIR CON LAS RESPECTIVAS NORMAS ANTICORRUPCIÓN, ALLANÁNDOSE A LAS SUGERENCIAS, OBSERVACIONES Y ORIENTACIONES ESCRITAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL IMRD. EE. PRESENTAR LAS CUENTAS DE COBRO, ANEXANDO TODOS SUS SOPORTES Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELLO, DENTRO DE LOS PLAZOS CONVENIDOS. FF. LOS DEMÁS COMPROMISOS QUE PERMITAN EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ POR CINCO (5) DIAS; DEL VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO AL VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DEL AÑO 2024
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO M/CTE. (\$285.714.285).
ESTADO:	EJECUTADO



Para constancia se firma a solicitud del interesado, el día 25 de octubre de 2024, dando respuesta al radicado **202410259999902070**.

Atentamente.


HECTOR ALEXANDER GÓMEZ OYUELA
Director General I.M.R. D

Anexo: (0) folios

Con copia a: Respuesta solicitud 202410259999902070

Proyectó: Jesús Casilimas Cañón – Técnico, Ofc. contratación y jurídica 

Revisó: Cesar Julián González Mariño – jefe, Ofc. contratación y jurídica.

Archivar expediente/Tema en: certificaciones 2024.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
DE COMÚN ACUERDO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 0478-2024 – CELEBRADO ENTRE
EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
Y LA LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA

1. DATOS GENERALES – ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y LA LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA PARA LA CARRERA ATLETICA MARTIRES ZIPAQUIREÑOS 2024, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN 2024-2028".
CONTRATISTA O ENTE EJECUTOR	LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA
IDENTIFICACIÓN	NIT No. 860523523 - 5
ENTE DEPORTIVO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
NIT No.	900.294.884-1
REPRESENTANTE LEGAL Y C.C.	LUZ MARINA CHUQUEN GONZALEZ CC No 39.657.530
No. CDP	N° 2024000598 del 14 DE AGOSTO DE 2024
No. RP	RES- 2024-001357 DE 21 DE AGOSTO DE 2024.
SUPERVISOR	GERMAN CUBILLOS ROMERO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 de agosto de 2024.
FECHA DE INICIO	21/08/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución será de UN (1) MES, contado este término a partir del cumplimiento de los requisitos, de perfeccionamiento y ejecución, suscripción del acta de inicio, y la expedición del registro presupuestal.
FECHA DE TERMINACIÓN	21/09/2024
VALOR TOTAL	Valor total del convenio asciende a la suma de: TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS (\$31.108.000) M/CTE.
APORTE INICIAL INDEPORTES	VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$21.775.600) M/CTE
APORTE ENTE EJECUTOR LIGA DE ATELISMO DE CUNDINAMARCA	NUEVE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$9.332.400) M/CTE
ADICIÓN No.	N/A
PRORROGA No.	N/A
CESIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	GERMAN CUBILLOS ROMERO

Entre los suscritos a saber, **INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**, con NIT 900.294.884-1 representado legalmente por **LUZ MARINA CHUQUEN GONZALEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No **39.657.530**, quien obra en calidad de Gerente General, nombrada mediante Resolución 000628 del 19 de febrero de 2024, y acta de posesión 000298 del 23 de febrero de 2024 facultada para contratar por el Decreto Ordenanza 263 de 2008 y demás normas establecidas quien para efectos del presente acto se denominará el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA "INDEPORTES"** por una parte, y por la otra la **LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA**, con NIT No. **860523523 - 5**, representada por **FERNANDO TORRES MARTIN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.218.189, representante legal, acordamos liquidar por mutuo acuerdo el convenio de asociación No. 0478 - 2024, previas las siguientes consideraciones:



ACTA DE LIQUIDACIÓN
DE COMÚN ACUERDO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 0478-2024 – CELEBRADO ENTRE
EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
Y LA LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA

2. CONSIDERACIONES

1. Que el 20 de agosto de 2024 INDEPORTES CUNDINAMARCA y LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA suscribieron convenio de asociación No 0478-2024 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y LA LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA PARA LA CARRERA ATLETICA MARTIRES ZIPAQUIREÑOS 2024, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN 2024-2028".
2. Que el valor total inicial del convenio se determinó en el 100% por la suma de **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$21.775.600) MCTE** Con respaldo presupuestal **RES-2024-001357 DE 21 DE AGOSTO DE 2024**.
3. Que el plazo de ejecución del convenio fue de UN (01) MES a partir de la legalización previo cumplimiento a los requisitos de ejecución, expedición de registro presupuestal, y la firma del acta por las partes, lo cual ocurrió el 21 de agosto de 2024
4. Que la forma de desembolso de los recursos aportados por INDEPORTES se estableció así:

Un único desembolso del cien por ciento (100%) del aporte del Instituto al finalizar la ejecución de las actividades y previo aporte de los siguientes documentos: 1) Informe financiero, administrativo y técnico sobre la ejecución del proyecto en donde se plasme la forma como se ejecutaron los recursos. 2) Listados de entrega de los servicios recibidos por los deportistas y cuerpo técnico con firmas. 3) Informe de la participación con los resultados obtenidos vs resultados proyectados en el proyecto y registro fotográfico de la competencia. 4) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado. 5) Certificación de apertura de cuenta bancaria a nombre de la Liga y exclusiva para el manejo de los recursos del contrato 6) Certificación de parafiscales, 7) solicitud de desembolso o documento equivalente. 8) Acta de liquidation.

5. Que una vez vencido el plazo de ejecución del convenio de asociación No 0478-2024 la LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA presento al supervisor el informe y soportes que evidencian la ejecución del convenio, quien una vez verificados expidió certificación de cumplimiento, e inicio tramite de desembolso por parte del instituto.
6. En virtud de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la forma de desembolso se inició tramite de liquidación de común acuerdo del convenio 0478-2024.

3. BALANCE FINANCIERO:

Las partes acuerdan el balance financiero que a continuación se establece, en desarrollo del convenio de asociación No. 0478 de 2024 ejecutado corresponde a:

BALANCE DEL CONVENIO	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$31.108.000
VALOR APOORTE DE INDEPORTES	\$21.775.600
VALOR APOORTE DE LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA	\$9.332.400
BALANCE DE PAGOS	
VALOR PAGO POR PARTE DE INDEPORTES	\$0
VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR POR PARTE DE INDEPORTES	\$21.775.600
SALDO A FAVOR DE LA LIGA	\$21.775.600

4. LIQUIDACIÓN DEFINITIVA – BALANCE ECONÓMICO:

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$31.108.000
VALOR APOORTE DE LA LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA	\$9.332.400
APOORTE INDEPORTES	\$21.775.600



[Handwritten signature]

ACTA DE LIQUIDACIÓN
DE COMÚN ACUERDO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 0478-2024 – CELEBRADO ENTRE
EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
Y LA LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS Y REEMBOLSADOS	N/A
SALDO PARA LIBERAR POR INDEPORTES	\$0
VALOR LEGALIZADO Y PENDIENTE POR PAGAR A LA LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA	\$21.775.600

5. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO O CONVENIO:

En virtud de los postulados de buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades se tiene por cierta la información resultante de la ejecución del contrato, objeto de la presente acta y que obran en el respectivo expediente en el archivo de INDEPORTES y/o en la plataforma SECOP II, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el contrato.

Para la liquidación se tomó como base para la revisión documental lo siguiente:

- Estudios Previos.
- Convenio de asociación No. 0478 de 2024.
- Acta de inicio.
- Informe administrativo sobre la ejecución de los recursos del convenio.
- Informe financiero sobre la ejecución de los recursos del convenio.
- Informe técnico
- Informe de supervisión.
- Certificado de cumplimiento.
- Solicitud de liquidación del convenio por parte de la liga de Atletismo de Cundinamarca
- Acta de liquidación.

6. ECUACIÓN CONTRACTUAL:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación.

7. CONSIDERACIONES FINALES – PAZ Y SALVO:

El SUPERVISOR certifica que, LA LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA ejecutó el objeto del contrato y las obligaciones estipuladas en su totalidad y de forma satisfactoria y concepto una vez EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA , cancele A La LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA la suma **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$21.775.600) M/CTE**, cual las partes SE DECLARAN a paz y salvo por todo, sin más obligaciones a cargo de las partes fuera de las de aquí consignadas.

Por lo anterior, LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA manifiesta que renuncia a cualquier acción contractual o legal de indemnización a reclamación posterior en contra del INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del convenio que se liquida y; por consiguiente, se suscribe la presente acta sin salvedad alguna.

8. SALDOS A FAVOR DE INDEPORTES, CONTRATISTA O ENTE EJECUTOR:

El presente documento permite concluir que una vez EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, cancele A La LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA la suma **VEINTIUN MILLONES**



ACTA DE LIQUIDACIÓN
DE COMÚN ACUERDO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 0478-2024 – CELEBRADO ENTRE
EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
Y LA LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA

SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$21.775.600) M/CTE, NO existe saldo a favor ninguno de las partes intervinientes en el convenio de asociación No. 0478 de 2024.

La presente acta deberá publicarse por parte del SUPERVISOR en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. a los 30 días de sept. 2024

Por el Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca,

Por la Liga,

LUZ MARINA CHUQUEN GONZALEZ
CC No. 39.657.530
Gerente General



FERNANDO TORRES MARTIN
C.C. No. 79.218.189
Representante legal

PROYECTADA POR

German Cubillos Romero
Supervisor

Elaboró	Juan Diego Arias
Revisión Jurídica	Giovanny Aguirre Gómez
Revisión Contable	Vanessa Franco
Revisión Financiera	Alexandra Navarrete



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2005EA49E8BCE2A6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDISON GERMAN SANCHEZ MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1073509375 de FUNZA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 273813-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

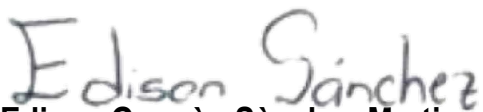
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Edison Germàn Sànchez Martinez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1073509375 de Funza-Cundinamarca, Contador Público, en mi condición de Revisor Fiscal (S) de la LIGA DE ATLETISMO DE CUNDINAMARCA identificada con Nit 860.523523-5, certifico que la LIGA se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, ya que no ha adquirido dichas obligaciones.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, Octubre 21 de 2024.


Edison Germàn Sànchez Martinez
T.P 273813-T

Se adjunta
Cédula ciudadanía
Tarjeta profesional
Antecedentes disciplinarios

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.073.509.375

SANCHEZ MARTINEZ

APELLIDOS

EDISON GERMAN

NOMBRES

Edison Sanchez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-ABR-1991

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

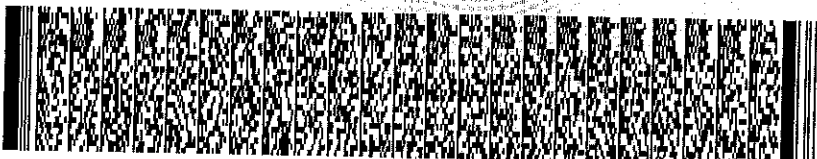
1.80
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

22-ABR-2009 FUNZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1508800-00160571-M-1073509375-20090628 0012900660A 1 30812054
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

273813-T

EDISON GERMAN
SANCHEZ MARTINEZ
C.C. 1073509375
RES. INSCRIPCION 1874 DEL 21/09/2020
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

294743 307743



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Edison Sánchez

FIRMA